



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION AFECTA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1311

ARICA, 09 AGO 2012

VISTO:

1. La Resolución Afecta N° 161 de fecha 17 de julio de 2012, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 12 de julio de 2012 entre este Gobierno Regional y la Subsecretaría de Minería.
2. El Oficio N° 2187 de fecha 03 de agosto de 2012, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota dirigido al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

1. Lo señalado por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, en su Oficio N° 2187 de fecha 03 de agosto de 2012 dirigido a este Gobierno Regional.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Afecta N° 161 de fecha 17 de julio de 2012, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 12 de julio de 2012 entre este Gobierno Regional y la Subsecretaría de Minería.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

~~RS/rdo~~
DISTRIBUCION:
1. DACOG
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de Partes.